RESOLUCIÓN N° 29	ACTA N° 39	07 DE AGOSTO DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – CD N° 07/2019 - ID 357.400.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas para la Provisión de Agua Mineral de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, CD N° 07/2019 - ID 357.400, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 23 de julio de 2019, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1. SELTIZ S.A., 2. SOME S.A.C.I.A.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma SOME S.A.C.I.A. por un monto mínimo de guaraníes diez millones (Gs.10.000.000) y un monto máximo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000).

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **SOME S.A.C.I.A.** en el marco del llamado para la Provisión de Agua Mineral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO
SOME S.A.C.I.A.	Contratación Directa N°07/2019	Monto mínimo: 10.000.000.- Monto máximo: 20.000.000.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Gerencia Administrativa como administrador del contrato respectivo según lo establecido en la Resolución N°50, Acta N°16 de fecha 03 de abril de 2019.----------

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMINGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - (Miembros).-

Elaborado: R. Benitez – Responsable: R. Noguera

Esc. Alfredo Díaz Quiñonez
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL